



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resoluciones Ad Referendum - Sesión 26 de agosto de 2024

VISTO

El pedido de aprobación de las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Cuerpo: RD-2024-243-UNC-DEC#FCC, RD-2024-244-UNC-DEC#FCC y RD-2024-245-UNC-DEC#FCC (EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC); RD-2024-620-UNC-DEC#FCC, RD-2024-621-UNC-DEC#FCC y RD-2024-622-UNC-DEC#FCC (EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC).

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de las citadas Resoluciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébanse las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Cuerpo: RD-2024-243-UNC-DEC#FCC, RD-2024-244-UNC-DEC#FCC y RD-2024-245-UNC-DEC#FCC (EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC); RD-2024-620-UNC-DEC#FCC, RD-2024-621-UNC-DEC#FCC y RD-2024-622-UNC-DEC#FCC (EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC).

Artículo 2°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Posgrado para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

